

CONSTANCIA SECRETARIAL: Vijes, Valle, Junio 07 de 2022. Informo a la señora Juez, que a la Cónyuge y a los herederos determinados e indeterminados del señor CEBEL RENTERIA RENTERIA se les emplazó y se publicó en el RNPE el día 3 de mayo de 2022, comenzando a correr el término de 15 días a partir de dicha fecha y hasta el 23 de mayo de 2022. Los emplazados no comparecieron a notificarse. Sírvese proveer.



YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS

Secretaria

PROCESO: REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: WILLIAM DE JESUS LOPEZ MUÑOZ

DEMANDADOS: CESAR RENTERIA VALENCIA Y OTROS

RADICACIÓN No. 2018-00015-00

AUTO INTERLOCUTORIO No.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

Vijes, (V.), siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que venció el término de emplazamiento, sin que los Herederos del señor **CEBEL RENTERIA RENTERIA**, ni su cónyuge supérstite, hayan comparecido a notificarse del Auto No. 39 del 11 de marzo de 2022 e integrarse dentro del presente proceso, el Despacho,

RESUELVE

UNICO: Designar como Curador Ad Litem de los Herederos del señor **CEBEL RENTERIA RENTERIA**, y de su cónyuge supérstite, al Dr. **WILSON GOMEZ RENDON**, quién se identifica con la C.C. No. 16.211.062 expedida en Cartago Valle y T.P. No. 97.900 del C. S. de la J., a quién se le ubica en la carrera 7 N. 11-21 Oficina 614 del Edificio Carsayu de la ciudad de Cali, con teléfono 885 42 84, celular 310 436 86 54, a quién se le comunicará el nombramiento, se le tomará posesión del cargo, y se le notificará el Auto No. 39 del 11 de marzo de 2022 para que se integre dentro del presente como Curador de los mencionados Herederos y de la Cónyuge Supérstite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,



PAOLA ANDREA TORRES PADILLA